

OFICIO ORD. N° 0126 /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha
04 de enero del 2017 – N°
AL007T0001150.

MAT.: Responde parcialmente solicitud de
información pública.

SANTIAGO, 23 ENE 2018

A : SR. JUAN PABLO VENEGAS GORMAZ
[REDACTED]

DE : SR. PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 04 de enero del 2017, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0001150, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

“Quisiera solicitar la siguiente información:

a) Listado de cursos de capacitación efectuados por medio de Becas Laborales en Centros y Programas de Gendarmería de Chile (sistema cerrado, medidas sustitutivas y postpenitenciario), años 2010 a 2017.

Y Centros y programas de SENAME (privativos de libertad, semicerrados y medidas y sanciones del medio libre).

Se pide detalle de: Nombre de institución requirente, Otec que administro la Beca, Otec ejecutora, nombre del curso, horas, cantidad de capacitados, resultados de aprobación, montos ejecutados, sexo y edades de los capacitados.

b) Listado de cursos de capacitación efectuados por medio de Transferencias al Sector Público en Centros y Programas de Gendarmería de Chile (sistema cerrado, medidas sustitutivas y postpenitenciario), años 2010 a 2017.

Y Centros y programas de SENAME (privativos de libertad, semicerrados y medidas y sanciones del medio libre).

Se pide detalle de: Otec ejecutora, nombre del curso, horas, cantidad de capacitados, resultados de aprobación, montos ejecutados, sexo y edades de los capacitados.

c) Evaluaciones de procesos o e resultados intermedios existentes de las capacitaciones, informes de seguimiento de personas capacitadas en Becas Laborales con personas infractoras de Gendarmería de Chile y Sename.

d) Evaluaciones de Impacto existentes de las capacitaciones, informes de seguimiento de personas capacitadas vía Transferencias al Sector Público con personas infractoras de Gendarmería de Chile y Sename.

Observaciones: Se solicita informacion de bases de datos o listados en excel. Los informes o documentos en formato word y pdf.”

Respuesta:

Adjunto, en archivo electrónico, sírvase encontrar respuesta a su solicitud de información pública, según siguiente detalle:

- ✓ ANEXO N°1 BECAS LABORALES
- ✓ ANEXO N°2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
- ✓ ANEXO N°3 TSP - CUPOS Y MONTOS 2010 AL 2017

Este Servicio Nacional deniega parcialmente a usted su solicitud de información, respecto de los antecedentes solicitados del programa Becas Laborales entre los años 2010 y 2015, atendido que esa información no se encuentra sistematizada informáticamente, para cuya recopilación y clasificación en la forma y datos solicitados, sería necesario distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales. En efecto, no es posible sin alterar el normal funcionamiento de este Servicio Nacional, digitalizar cada uno de los cursos de capacitación, pues el número de datos desde el año 2010 al 2015 es de 13.372 cursos, encontrándose mucha de dicha información almacenada en bodegas y no disponible inmediatamente. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública Y transparencia.

Para Transferencias al Sector Público, se detalla listado de cursos para los 2010 y 2017, sin embargo, algunos datos, como el campo "Nacionalidad" no se encuentran disponibles para los años 2010-2014, pues el sistema informático no guardaba esa información.

Por otra parte el monto ejecutado no se encuentra accesible en nuestra base de datos para el programa señalado, dada la modalidad de producción de este Programa que funciona en función de transferencias y rendiciones generales de recursos. Sin embargo, para tener una magnitud de la ejecución, en el Anexo N°3, se adjunta una planilla con los recursos planificados año a año por las instituciones en Convenio.

Finalmente, le informo que este Servicio no realiza evaluaciones de procesos, o seguimiento de personas capacitadas para estos Programas, tampoco contamos con evaluaciones de impacto para estos Programas, puesto que la ejecución, y acciones posteriores corresponden a las propias instituciones a las cuales se les transfieren los recursos.

Conforme lo establece el artículo 16 y 21 N°1 letra c) de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

IPS/JdelaF/pab/svs

Distribución:

- Sr. Juan Pablo Venegas Gormaz, [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Archivo.

